

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil catorce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 540, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 217/2009 de Contratación, relativo al contrato de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del Ecoparque Norte, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del Ecoparque Norte, desde el 14 de julio de 2014 hasta el 13 de julio de 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado de la presente prórroga, el cual asciende a CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETNTA Y UN CÉNTIMOS (121.662,71 €) (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 0202 16201 2270622 denominada Gastos Personal Ecoparque, correspondiendo CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (56.437,97 €) al Presupuesto del año 2014 y SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (65.224,74 €) al Presupuesto del año 2015, en los términos especificados en el informe de la Interventora Adjunta de fecha 5 de mayo 2014 que obra en el expediente."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veintisiete de mayo de dos mil catorce.

V° B° EL ALCALDE

Jahr Johnes